

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín



Juzgado Decimo Octavo Civil del Circuito

PROCESO	Verbal
ACCIONANTE	Dirley Alberto Arias Aguirre y Otros
ACCIONADA	Medimas EPS y Sandra Milena Vélez Vasco
RADICADO	05001 31 03 018-2020-00231-00
DECISIÓN	Incorpora

Medellín, cuatro (4) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

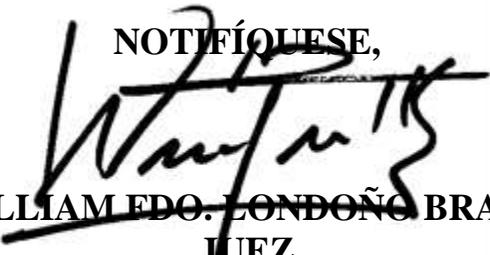
Se incorpora al expediente, respuesta al derecho de petición por parte de Sociedad de Medicina de Laboratorio S.A., aducido como prueba por la parte demandante, la cual fuera decretada mediante auto del 21 de octubre de 2021 (cfr. Fls. 28).

Ahora bien, teniendo en cuenta que la parte demandante remitió al correo de las codemandadas la referida respuesta, mediante escrito del 26 de octubre de 2021, la demandada Sandra Milena Vélez, a través de su apoderado, solicitó la ratificación del citado documento (cfr. Fls 29).

En esa medida, de conformidad 262 del CGP, deberá comparecer a la audiencia del 1 de marzo de 2021, el Dr. Camilo Alberto Correa Ángel, en calidad de gerente de Sociedad de Medicina de Laboratorio S.A., a efectos de ratificar el documento obrante a folios 28 del expediente digital.

Por lo anterior, se requiere a la parte demandante para que proceda a comunicar la presente decisión al Dr. Camilo Alberto Correa Ángel.

NOTIFÍQUESE,


WILLIAM FERNANDO LONDOÑO BRAND
JUEZ

(firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

3

Firmado Por:

William Fernando Londoño Brand

**JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO
DE MEDELLÍN**

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 171 fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 5 de **NOVIEMBRE** de 2021, a las 8 A.M.

DANIELA ARIAS ZAPATA
SECRETARÍA

**Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 018
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4f621a452683d6d66aed1d166cfe908e903f8c432b2483967412a851ebcdfd

Documento generado en 04/11/2021 11:14:45 AM

***Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>***